



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso PREFERENTE Y SUMARIO adelantado por CARBONES DE LA JAGUA S.A. contra NUEVA EPS. Radicado No. 08-001-22-05-000-2021-00250-01 **RADICADO INTERNO 70411**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

1. *CONFIRMAR la sentencia del 29 de diciembre de 2020, proferida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, por las razones expuestas en la parte motiva.*
2. *NOTIFIQUESE esta providencia a las partes, personalmente, por telegrama o por el medio más expedito posible.*
3. *DEVUELVASE oportunamente el expediente la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC